Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

CALIFICA EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIO-NES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 384 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

(Resolución)

Núm. 61 exenta.- Santiago, 28 de julio de 2009.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 19, N° 16, de la Constitución Política de la República; en el artículo 384 del Código del Trabajo; en la ley N° 19.279; los oficios N°s. 37.849, de 2007, 53.479, de 2008, y 11.512, del presente año, todos de la Contraloría General del República; y en la resolución N°1.600, de 2008, del antadicho Organismo Contralor. de 2008, del antedicho Organismo Contralor.

Considerando: Que mediante los dictámenes N°s, 37.849, 53.479 y 11.512, citados en los vistos, la Contraloría General de la República dispuso que la resolución conjunta de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Defensa Nacional, dictada en conformidad con el artículo 384 del Código del Trabajo, que determina las empresas o establecimientos que se encuentran en alguna de las situaciones contempladas en el precepto ción las empresas concesionarias de servicios sentialido, cuyos trabajadores no podrán declarar la huelga, debe necesariamente incorporar a aquellas empresas que atiendan servicios de utilidad pública, encontrándose en tal situación las empresas concesionarias de servicios sanitarios y de servicios eléctricos,

Resuelvo:

Artículo único: Califícase que se encuentran en las situaciones previstas por el artículo 384 del Código del Trabajo las empresas y establecimientos que a continuación se señalan:

- Banco Central
- l'errocarril Arica La Paz
- Gasco S.A.
- Metrogas S.A
- GasValpo S.A. Gas Sur S.A.
- Empresa Eléctrica de Arica S.A
- Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
- Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. Empresa Eléctrica de Atacama S.A.
- Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A.
- Chilectra S.A.

- Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
- CGE Distribución S.A. Chilquinta Energía S.A
- Compañía Eléctrica del Litoral S.A.
- Energía Casablanca S.A.
- Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
- Luz Linares S.A.
- Sociedad Austral de Electricidad S.A. Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
- Empresa Eléctrica de Aysén S.A. Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.

- Terminal Puerto de Arica S.A. Empresa Iquique Terminal Internacional S.A.
- Antofagasta Terminal Internacional S.A. Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.
- San Antonio Terminal Internacional S.A. Empresa Puerto Panul S.A.
- San Vicente Terminal Internacional S.A. Aguas del Altiplano S.A.
- Aquabio S.A.
- Aguas de Antofagasta S.A. Tratacal S.A.
- Aguas Chañar S.A.
- Aguas del Valle S.A.
- Aguas La Serena S.A.
- Empresa de Servicios Totoralillo ESSETO S.A
- Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro ESSSI S.A. ESVAL S.A.
- Cooperativa de AP Santo Domingo Coopagua Ltda. Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo
- Comunidad Balneario Brisas de Mirasol
- Corporación Balneario Algarrobo Norte

- Corporación Sanicario Agarrodo Notre
 E.A.P. Los Molles S.A.
 Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua S.A.
 Inmobiliaria Norte Mar S.A.
 Lago Peñuelas S.A.

- ESSBIO S.A. Aguas Nuevo Sur Maule S.A.
- Cooperativa Comuna de Sagrada Familia Ltda, Aguas del Centro S.A.

- Cooperativa de la Comunidad Maule Ltda.
 Cooperativa de la Comunidad de Sarmiento Ltda.
- Aguas San Pedro S.A.
- Aguas Araucanía S.A.
- Aguas Quepe S.A.
- Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. Sanitaria Sur S.A.
- Aguas Patagonia de Aysén S.A. Aguas Magallanes S.A.
- Aguas Décima S.A. Aguas Andinas S.A
- Aguas Cordillera S.A
- Aguas Manquehue S.A.
- Servicomunal S.A.
- Servilampa S.A.
- Servicio Municipal de AP y Alc. de Maipú SMAPA Aguas Santiago S.A.

- Aguas Santiago Poniente ASP S.A. Comunidad de Servicios Remodelación San Borja COSSBO
- Empresa de AP Lo Aguirre EMAPAL S.A.

- Empresa Particular de Ap y Alc La Leonera S.A. Explotaciones Sanitarias ESSA S.A. Melipilla Norte S.A.

- Alberto Planella Ortiz Servicio de AP Santa Rosa del Peral
- Servicios Sanitarios Larapinta Selar S.A. Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado SEPRA S.A.
- Novaguas S.A.
- Huertos Familiares S.A.
- Aguas de Las Lilas S.A. BCC S.A.

- Aguas de Colina S.A.
 Empresa de Agua Potable Izarra de Lo Aguirre S.A.
- Servicios Sanitarios Llanos del Solar S.A. Sanitaria Aguas Lampa S.A.
- Servicios Sanitarios de La Estación S.A.

Registrese y publíquese.- Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Francisco Vidal Salinas, Ministro de Defensa Nacional.- Claudia Serrano Ma-

drid, Ministra del Trabajo y Previsión Social. Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jean Jacques Duhart Saurel, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

COMPLEMENTA PUNTO 3.3.7 DE RESOLUCIÓN N°990 EXENTA, DE 2009

Núm. 1.161 exenta.- Santiago, 2 de julio de 2009.- Visto: La ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; los decretos N°s. 338 y 339, de 2006; 102 y 103, de 2007; y 337 \times de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstruc-ción, y la resolución № 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando: 1°.- Lo dispuesto en los decretos N°s, 338 y 339, de 2006; 102 y 103, de 2007 y 337 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

Resuelvo:

1º.- Compleméntase el punto 3.3.7 de la resolución exenta Nº 990, de fecha 03/06/09, de esta Superintendencia,

agregándose al final de dicho punto, lo siguiente:
c. Sistema de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir,
Puerto Williams, Aisén, Palena y General Carrera: Período
comprendido entre las 17:00 y las 22:00 horas de cada dia de

los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. d. Sistemas de Cochamó y Hornopirén: Período que rige para el Sistema Interconectado Central.

Anótese, notifiquese y publiquese.- Jack Nahmías Suá-rez, Superintendente de Electricidad y Combustibles (S). Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Christian Miño Contreras, Jefe Depto.

Administración y Finanzas.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

PAPICITA

Marcas. patentes de invención, modelos de utilidad. dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un instituto Nacional de extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial

PARTICI**ADIO**rm**ese en el** Propiedad Industrial www.inapi.cl

PARTICIPAA contar del 7 de mayo nuevas Oficinas Atención de usuarios: Moneda 975 Piso 13

DIARIO OFICIAL - Suplemento Marcas aparece todos los Viernes